



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión del Territorio Federal a Estado y Soberano de Baja California Sur y Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

La Paz, B.C.S., a 12 de Agosto de 2024.

Oficio No. DOP/0513/2024.

Asunto: Contestación a la solicitud de **Folio 030077624000393.**

C. Atención Transparencia

Presente.

La suscrita Arq. Yuriko Yesenia Corona Yuen, en mi carácter de Directora de Obras Publicas con fundamento en los artículos 1, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, y 13 apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en correlación con las atribuciones que me confieren el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, me permito dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con folio **030077624000393**, presentada en la Plataforma de Transparencia Nacional en fecha 05 de agosto de 2024, por medio de la cual requiere lo siguiente:

1.- Solicito se me informe a través de esta Unidad de Transparencia si ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Protección Civil, ambas pertenecientes al Municipio de La Paz, Baja California Sur; cuentan con registro de algún procedimiento, clausura o multa a la fecha, vigente, sobre el inmueble ubicado en: Valentín Gómez Farias Lt. 23 Mz. 149, Col. Nueva Puesta de Sol, La Paz, Baja California Sur, 23095, (4° 7'30.97" N 24.12526944, 110° 20'12.44" W-110.33678890).

** En Caso de que se cuente con algún procedimiento administrativo o clausura del sitio antes indicado, le solicito se me expidan copias certificadas de las constancias de mérito, para encontrarme en aptitud de dar seguimiento a los procedimientos existentes; solicitud que se encuentra fundamentada bajo lo estipulado en los artículos 13 y 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

A ese respecto, y después de un análisis de lo solicitado, me permito informar que las coordenadas indicadas las misma hacen referencia a un punto en el centro de la calle Valentín Gómez Farias, quedan de frente al punto en referencia los lotes con las claves catastrales 101-013-149-023 y 101-013-149-024; por lo tanto, no se tiene referencia precisa de lo solicitado.

A ese respecto, me permito informar que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le **REQUIERE** para que en **un término de diez días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la presente aclaración, ya que mientras más datos brinde se tendrá la posibilidad de atender puntualmente a lo solicitado.

De lo anterior, para brindar una mejor atención, le recomendamos atender las siguientes observaciones:

1. Integrar elementos más específicos de acuerdo a la configuración de campos de búsqueda de las bases de datos y expediente de las Direcciones del Ayuntamiento que ayuden a la localización de la información exacta para eficientar el proceso de respuesta.



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Cincuentenario de la Conversión del Territorio Federal a Estado y Soberano de Baja California Sur y Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

- Nombre del propietario: Si tienes el nombre del propietario del predio, esto también puede ser útil para buscar información en registros municipales.
- Clave Catastral: La clave catastral del predio, si lo conoces, puede ser útil para buscar información en registros municipales o catastrales.
- Dirección completa del predio (Calles, número, código postal, Número oficial, localidad, colonia).
- Coordenadas UTM
- Acotar los trámites o autorizaciones que deseas consultar.

En caso de que no se desahogue el requerimiento señalado dentro del plazo citado se tendrá por no presentada la solicitud de información, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley invocada.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.



Arq. Yuriko Yesenia Corona Yuen
Directora Obras Públicas del Ayuntamiento de La Paz
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- Lic. Mauro Aram Rodríguez Flores. -Enlace de Transparencia de la DGGIC.-conocimiento Archivo*

Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta e/ Carabineros y Deportistas. Tel: (612) 12 379 00 Ext. 2721